



## JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

<b>Radicado</b>	05001333301420210029600
<b>Medio de control</b>	Reparación de los perjuicios causados a un Grupo
<b>Demandante</b>	Felipe Alberto de Fátima Cadavid Giraldo y Otros
<b>Demandado</b>	Municipio de Copacabana y Otros
<b>Llamados en Garantía</b>	La Previsora S.A Compañía de Seguros y Otros
<b>Asunto</b>	Requiere apoderado de los accionantes

En audiencia de conciliación del 18 de noviembre de 2022<sup>1</sup>, se solicitó la suspensión del proceso hasta el día 31 de enero de 2023 a lo cual accedió el Despacho al ser realizada de forma conjunta, con el fin de que el nuevo propietario adelantara las labores de adecuación de la vía y las demás conforme a las pretensiones de la demanda, el cual una vez vencido el apoderado de los accionantes rendiría informe sobre lo acontecido y si se realizaron la totalidad de las obras.

Vencido el término de suspensión, no se ha allegado memorial con la correspondiente información, por lo que se hace necesario requerir al apoderado de los accionantes, con el objeto de que se sirva informar al Despacho lo indicado en la audiencia, esto es: i) sobre la realización de las obras; ii) si se estableció un cronograma y iii) si se va a solicitar una nueva suspensión porque las obras no hayan culminado. La anterior manifestación se deberá realizar con copia a todos los sujetos procesales.

Adicionalmente indicará si continúa con el trámite de la presente acción o si realizará alguna solicitud de desistimiento de pretensiones y ante cuales de los demandados.

Para lo anterior, se le concede un término de **DIEZ (10) DÍAS** contados a partir del siguiente a la notificación por estados de la presente providencia.

Finalmente, se pone en conocimiento de las partes, el informe técnico administrativo de visita de campo realizado en la parcelación NEMQUETEBA por la Secretaría de infraestructura del municipio de Copacabana<sup>2</sup>.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA**

**Juez**

<sup>1</sup> Carpeta C01Principal, Documento 38ActaAudienciaConciliacion20221118

<sup>2</sup> 39RespuestaRequerimiento20221202

Radicado	05001333301420210029600
Medio de control	Reparación de los perjuicios causados a un Grupo
Demandante	Felipe Alberto de Fátima Cadavid Giraldo y Otros
Demandado	Municipio de Copacabana y Otros
Llamados en Garantía	La Previsora S.A Compañía de Seguros y Otros
Asunto	Requiere apoderado de los accionantes

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**  
**JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**  
**Certifico:** en la fecha se notificó **por ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.  
**Medellín, FEBRERO 23 DE 2023, fijado a las 8:00 a.m.**  
**EVELYN HELENA PALACIO BARRIOS**  
**Secretaria**